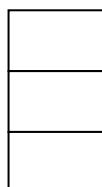
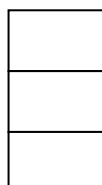


INFORME EJECUTIVO

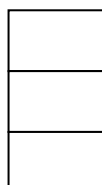
Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, setiembre 2018.
Código del Proyecto	10.17.03
Denominación	Rentas Ciudad.
Tipo	Relevamiento.
Período examinado	2016
Organismo auditado	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
Objeto:	Entorno Informático AGIP.
Objetivo	Efectuar una revisión funcional, tecnológica y operativa sobre el entorno informático
Alcance	El alcance de los procedimientos se aplicará sobre la base de un relevamiento preliminar.
Jurisdicción:	60 - Ministerio de Hacienda
Unidad Ejecutora	8618 – Administración Gubernamental de Ingresos Públicos- 85 Desarrollo Tecnológico
Presupuesto	N/A
Desarrollo de tareas	Las tareas de auditoría de campo comenzaron en marzo de 2017 y finalizaron en noviembre de 2017
Equipo designado	Supervisor a Cargo: Lic. Héctor S. Zancada Auditores: Aud. César D. Galán Lic. Hernán García Aud. Carlos Borrell



Aclaraciones previas	<u>Introducción:</u> En el año 2000 concluye el contrato con la UTE Rentas, empresa que procesaba la recaudación impositiva de la Ciudad. En el año 2003 el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (BCBA) creó la Unidad de Proyectos Especiales para hacerse cargo de los sistemas de recaudación impositiva. Existía el proyecto de actualizar el sistema SIAC que utilizaba la UTE rentas por un nuevo sistema. Se firmaron acuerdos con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires prorrogando el acuerdo inicial y sumando tareas a realizar. Se procedió a sustituir el sistema SIAC. En el 2007 se crea la AGIP (Administración Gubernamental de Ingresos Públicos) que unifica a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Estadísticas y Censo. <u>AGIP:</u> El 6 de diciembre de 2007, a través de la Ley Nº 2603, se creó la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), organismo autónomo y autárquico en el orden administrativo y financiero que controla el proceso recaudatorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la emisión de boletas hasta la ejecución judicial y cuyos recursos son generados por su propia gestión. La Agencia depende del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA). La AGIP está dirigida por un Administrador y para su gestión está organizada en seis Direcciones Generales: Estadísticas y Censos; Rentas; Relaciones Institucionales; Análisis Fiscal; Legal y Técnica; Planificación y Control y también una Unidad de Auditoría Interna. Una de éstas, es la Dirección General de Planificación y Control que tiene a su cargo tres Sub direcciones Generales: Planificación y Estudios, Gestión Tributaria y Sistemas.
------------------------------------	---



	La Subdirección de Sistemas es la que tiene a su cargo los sistemas tributarios objeto del presente relevamiento. <u>Convenio con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.</u> Desde la creación de la Unidad de Proyectos Especiales del Banco Ciudad, se firmaron sucesivos convenios y adendas con la Dirección General de Rentas primero y luego, a partir del 2007, con la AGIP. Los Convenios y sus Adendas incluyen múltiples prestaciones. Hay los que establecen la tarifa a percibir –por parte del Banco- basadas en un porcentaje por cada transacción de impuestos o tasas que cobra para la AFIP. Otros Convenios son por locaciones de inmuebles de uso compartido donde residen los servidores en espejo de la AGIP y del Banco. En el 2011 el Convenio Marco entre la AGIP del GCBA y el BCBA incluye el Cobro de Tributos Locales mediante la Modalidad de Transferencia Electrónica de Fondos y establece en las comisiones las redes (Empresas administradoras de Redes de Cajeros Automáticos y Transferencias Electrónicas de Fondos). El Gerente (ad honorem) de la Unidad de Proyectos Especiales del BCBA es la misma persona que se desempeña como Sub Director de Informática de la AGIP. <u>Antecedentes de los sistemas:</u> <u>El Sistema Integrado de Administración de la Cobranza (SIAC)</u> El SIAC era utilizado en la administración de la cobranza de los impuestos sobre los ingresos brutos (ISIB), Contribución de Pavimentos y Aceras, Radicación de Vehículos, Publicidad y otros gravámenes bajo la administración de la DGR.
--	---



SIAT módulo GIT

La Dirección General de Rentas (DGR, antecesora de la AGIP) fue encarando distintas acciones con el fin de establecer nuevos desarrollos de software, bases de datos y de tecnologías de información para la implementación de un nuevo sistema de administración tributaria (SIAT). Las acciones incluyeron la suscripción -en diciembre de 2005- de una Carta de Intención con el BCBA para la elaboración de una “Propuesta de diseño, desarrollo, implementación y certificación del SIAT”. SIAT: Módulo GIT.

Desde la Subdirección General de Sistemas se comenzó con la implementación del "**Sistema Integral de Administración Tributaria**" (SIAT), una nueva herramienta informática que traería innovación y evolución en la gestión de recaudación impositiva. Con su finalización, se reemplazaría por completo el sistema de recaudación (SIAC) casi obsoleto ya que venía funcionando desde antes de 1990.

El SIAT presenta un esquema orientado a la visión única del Contribuyente y sus objetos impositivos (concepto de cuenta única o ventanilla única por contribuyente). Este modelo, permite una visión transversal en todos los tributos, favoreciendo la categorización, su seguimiento de cumplimiento y el conocimiento de su situación tributaria.

El GIT

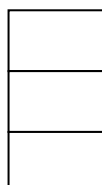
Sus siglas significan: Gestión Integral Tributaria. Se trata de un nuevo aplicativo para la gestión de AGIP. Es el núcleo del sistema integral y sin él no podrían desarrollarse el resto de los módulos.

Organización del área de sistemas:

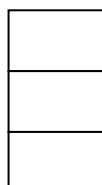
La Subdirección de Sistemas distribuye sus tareas en seis direcciones (no son Direcciones Generales), a saber:

- Tecnologías Informáticas.
- Desarrollo de Sistemas.
- Procesos Tributarios.

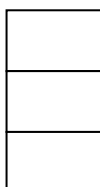
	• Gestión de Proyectos y Procesos Informáticos. • Homologación y Gestión de Datos. • Soporte Técnico. <u>Unidad de Proyectos Especiales del Banco Ciudad:</u> La Unidad no se organiza como la AGIP, está dividida en áreas: Arquitectura y Tecnología; Seguridad Informática; Centro de Procesamiento de Datos; Control y Logística; y de Desarrollo de Sistemas con líderes de proyectos. Por un convenio que se viene renovando desde la migración de la UTE Rentas a la Ciudad, el Banco presta servicios a la Dirección General de Rentas y a la actual AGIP. Esta unidad administra el mainframe, provee un mainframe contingente y desarrollos residentes en esos equipos, fundamentalmente los tributarios. Tiene un área de Seguridad Informática que responde directamente a la Subdirección General de Sistemas. La AGIP ha desarrollado sistemas que permiten la comunicación e intercambio de información con organismos externos, tales como: AFIP, Comisión Arbitral del Convenio Multilateral. Además, aplicaciones para que los Agentes de Retención carguen los Ingresos Brutos que retienen en su operatoria diaria. Aplicaciones para atender el nuevo régimen SAS (Sociedad por Acciones Simplificado) y otros. El parque informático funcionando cuenta con unos 2000 puestos de trabajo, unas 500 pc portables y unas 500 impresoras. Este parque está distribuido en sus oficinas y en los CGPs (centros de gestión y participación) de las comunas y otras dependencias. Tienen cuatro centros de cómputos y comunicaciones radicados en Cochabamba y Solís, Viamonte y Suipacha, Esmeralda y Viamonte y Larrea y Rivadavia.
--	--



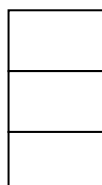
	Recaudación del GCBA: <u>INGRESOS BRUTOS y sus distintas modalidades:</u> Regimen simplificado Contribuyentes Locales Convenio Multilateral <u>INMOBILIARIO /ABL:</u> grava a todos los inmuebles situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está conformado por la Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros (igual para todos) y el Impuesto Inmobiliario (progresivo y con alícuotas). <u>PATENTES AUTOMOTORES</u> Este impuesto grava la radicación de vehículos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los vehículos con guarda habitual o estacionamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben ser radicados en ella. <u>Fondo Subte</u> En diciembre de 2012, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispuso la creación de un “Fondo Subte” destinado a contribuir a la financiación de la prestación y mejora del servicio de transporte de Subterráneos y Premetro. <u>PATENTES EMBARCACIONES</u> Este impuesto grava la radicación de embarcaciones afectadas al desarrollo de actividades deportivas o de recreación, propias o de terceros, en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que estén propulsadas principal o accesoriamente a motor. <u>SELLOS</u> Este impuesto alcanza a las escrituras públicas o instrumentos de cualquier naturaleza u origen por los que se transfiera el dominio o se otorgue la posesión de inmuebles situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Alcanza también a los contratos de locación y sublocación de inmuebles en los que se desarrollen actividades comerciales y de viviendas con muebles que se arrienden con fines
--	---



	turísticos. <u>VÍA PÚBLICA</u> Este tributo grava el uso y la ocupación de la vía pública e incluye a las categorías: Abasto, Volquetes, Kioscos de flores, Toldos y Parasoles, Mesas y Sillas, Postes, Contrapostes y Puntales, Subsuelo y Vallas y Estructuras tubulares de sostén. <u>GRAVÁMENES AMBIENTALES</u> Este tributo grava la generación de residuos áridos (escombros) y húmedos producidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <u>ANUNCIOS PUBLICITARIOS</u> Este tributo grava los anuncios en la vía pública o en lugares de acceso público. <u>ESTRUCTURAS PORTANTES DE ANTENAS</u> Este tributo grava el servicio de verificación de mantenimiento del estado de estructuras portantes para antenas.
Principales Conclusiones	Se destacan la falta de alineación en cuanto a Políticas de Sistemas con las normas emitidas por la ASinf (órgano rector en la materia) para el GCBA. En un organismo de misión crítica como la AGIP se hace imprescindible contar con Planes de Continuidad integrales y sus pruebas formales y periódicas para verificar su eficacia y realizar las actualizaciones y adecuaciones que correspondan. Se debe centralizar e independizar el área que administra la seguridad lógica de los sistemas. Es necesario cumplir con la obligación de registrar la propiedad intelectual de los desarrollos realizados e inscribir las bases que contengan información de las personas como lo señalan las normas respectivas. Debería fortalecer la unidad de auditoría interna a fin de mejorar el ambiente de control. Por último, mejoraría la eficiencia de la administración tributaria de la Ciudad si todos los ingresos no incluidos (cementerios, multas e infracciones, etc.) fueran administrados por los sistemas de la AGIP:



Principales Debilidades	<u>Seguridad Informática:</u> Existe la necesidad de centralizar la administración de la Seguridad. Además, ésta debería ser un área independiente de las áreas usuarias. No se cumple con la Resolución 177/2013 de la ASInf y su complementaria la Res. 239/2014 ASInf que obliga a elaborar, formalizar e implementar distintas Políticas atinentes a los sistemas, las redes y los centros de cómputos de los distintos entes y organismos dependientes del Poder Ejecutivo del GCBA. <u>Plan de Contingencias y de Recuperación de Desastres:</u> No existe un Plan integral de Contingencias y de Recuperación de Desastres. Hay procedimientos informales para contingencias, por ejemplo, en caso de corte de suministro eléctrico. Algunas rutinas de contingencia cubren parcialmente los centros de cómputos y comunicaciones. <u>Cumplimiento normativo:</u> No se cumple con Dto. Nº 189/GCABA/10 sobre el registro de propiedad intelectual de los desarrollos de software del GCBA. (Ver Anexo 7). No se cumple con la obligación de registrar aquellas bases de datos que contengan información de personas en la Defensoría (Ley 25.326 ley de protección de datos personales) y Ley 1845 de la Ciudad de Buenos Aires. (ver Anexo 11) <u>AGIP</u> Hay recaudación de ingresos públicos no incluida en los sistemas de la AGIP: Multas e infracciones. Habilitaciones. Permisos de obra de la DGROC y Cementerios <u>Convenios y contratos:</u> En ningún caso hay Acuerdos de Nivel de Servicios (SLA) entre la AGIP y los proveedores, sea estos el BCBA o sean empresas privadas.
---------------------------------------	--





	<u>Auditoría Interna AGIP</u> El área de auditoría interna no posee un perfil de auditor para el acceso a los sistemas. Toda la información que la auditoría interna requiere debe ser solicitada al área auditada.
--	--

